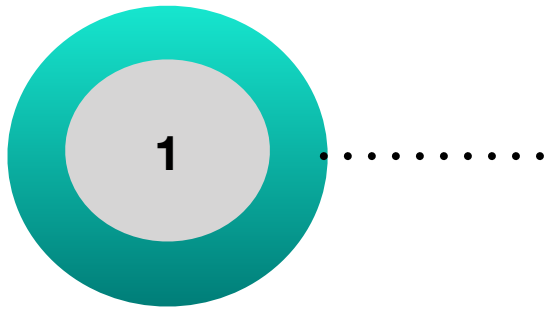
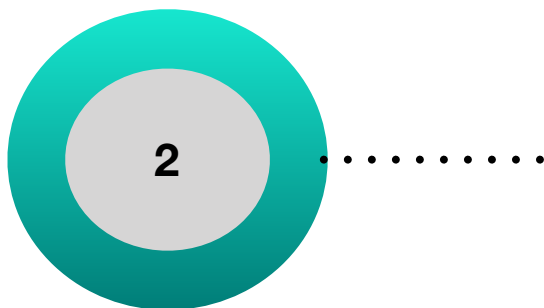


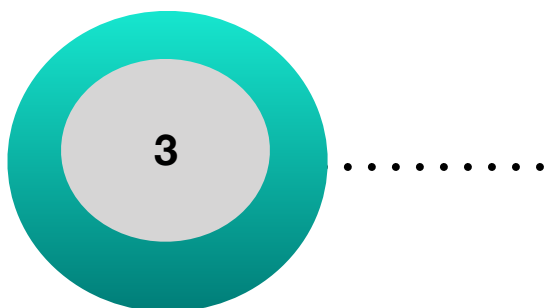
¿Qué pasa cuando no presento la documentación completa?



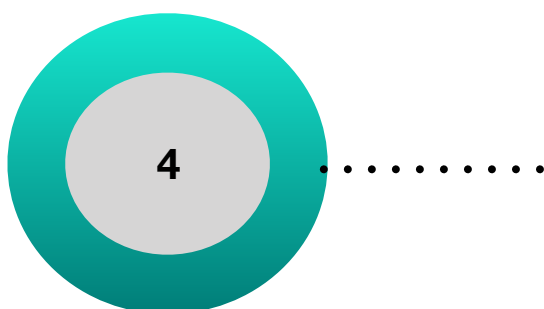
Si no se tienen los documentos escaneados requeridos por la personería seleccionada, al momento de hacer la suscripción no podrá avanzar en el proceso de registro en línea.



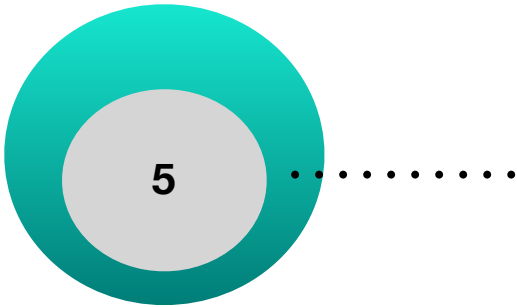
De no tener la documentación completa cargada al momento del análisis en línea se procederá hacer un requerimiento por parte del analista vía correo electrónico.



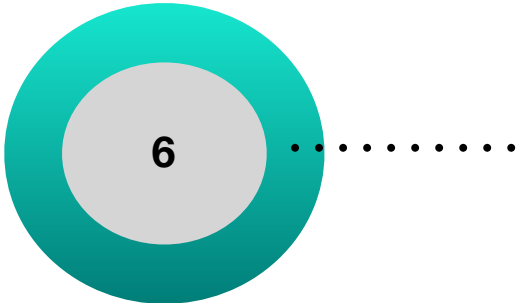
Su constancia en trámite se enviara hasta que su documentación cargada este completa en línea.



Al momento de traer su documentación en físico esta se asignara a un analista y de no estar completa se procederá a hacer un requerimiento, donde tendrá 10 días hábiles para subsanar la información. De no ser así se dará por terminado el trámite.



Una vez que el analista haya revisado el expediente y lo pase a Jefe de registro este puede dar un nuevo requerimiento, que se tendrá que subsanar en 5 días hábiles, de no cumplir con el requerimiento se dará por terminado el tramite.



Una vez que el jefe de registro haya analizado el expediente pasa a dirección para su revisión, este puede dar un nuevo requerimiento, que se tendrá que subsanar en 5 días hábiles, de no cumplir con el requerimiento se dará por terminado el tramite.